ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEXCRO S.A.----------

CUANTIA: US $ 600.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de julio del año dos mil uno, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Vigésimo de este cantón, comparece por los derechos que representa de la compañía DEXCRO S.A. en su calidad de Gerente General y Representante Legal, doctor Franklin Verduga Vélez conforme lo acredita con la copia documento que se adjunta a esta escritura pública. El compareciente es mayor de edad, profesión abogado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Conversión, Elevación nominal del valor de las acciones y *Aumento de* Capital y Reforma del Estatuto Social de DEXCRO S.A. a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el valor nominal de cada una de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía DEXCRO S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor doctor Franklin Verduga Vélez, como Gerente General y Representante Legal de la compañía DEXCRO S.A., intervención que legitima con el nombramiento que se adjunta a esta escritura, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día trece de julio del año dos mil uno. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía DEXCRO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marco Díaz Casquete, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de febrero del mismo año, con un capital social de cinco millones de sucres y un capital suscrito de diez millones de sucres. **DOS.DOS)** En sesión de Junta General Extraordinaria de

Accionistas celebrada el trece de julio del dos mil uno, los accionistas de la compañía DEXCRO S.A. resolvieron unánimemente convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, elevar el valor nominal de cada una de las acciones, aumentar el capital autorizado y suscrito de la compañía, el primero a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el segundo a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas un dólar cada una de ellas. Que como consecuencia el aumento de capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía, y se autoriza al Gerente General a suscribir y otorgar la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEXCRO S.A. de fecha trece de julio del año dos mil uno. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas, el infrascrito Gerente General de la compañía declara: **UNO)** Convertido el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, **DOS)** Elevado el valor nominal de cada una de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América, **TRES)** Aumentado el capital social de la compañía DEXCRO S.A. por la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo tanto el capital autorizado será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, **TRES)** Que las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEXCRO S.A. de fecha trece de julio del año dos mil uno. **CUATRO)** Que como consecuencia de este aumento de capital, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en el Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEXCRO S.A. de fecha trece de julio del año dos mil uno, **CINCO) YO, FRANKLIN VERDUGA VELEZ, DECLARO BAJO JURAMENTO,** sobre la correcta integración del aumento de capital en los términos acordados en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía DEXCRO S.A. del trece de julio del dos mil uno, cuya copia se encuentra incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEXCRO S.A., CELEBRADA EL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

*En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno, a las doce horas, en el domicilio de la compañía se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEXCRO S.A.: señor doctor Franklin Verduga Vélez, por sus propios derechos propietario de cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de mil sucres cada una, las cuáles están pagadas en el cien por ciento de su valor. El accionista concurrente representa la totalidad del capital del capital social de la compañía, quien resuelve por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO)** Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, **DOS)** Elevación del valor nominal de cada una de las acciones, **TRES)** Aumento de capital autorizado y suscrito, y reforma de los estatutos sociales de la compañía.*

Preside la sesión el señor Gian Carlo Verduga Rodríguez y actúa como secretario el señor doctor Franklin Verduga Vélez, ambos en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente de la Junta la declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEXCRO S.A.

*Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el señor Gian Carlo Verduga Rodríguez explica que de acuerdo a las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el capital social que actualmente tiene la compañía en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Se resolvió por unanimidad de votos: **UNO) CONVERSION** del capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía será en dólares de los Estados Unidos de América, y actualmente con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, e el capital social de la compañía asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.*

*Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta que sería conveniente para la empresa elevar el valor nominal de cada una de las acciones que en la actualidad es de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la junta luego de deliberar, resuelve **DOS) ELEVAR** el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América.*

*Se pasa a tratar el ultimo punto del orden del día, para lo cual el Presidente manifiesta que es deseo de los accionistas de la compañía aumentar el capital de la misma, a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, aumento que se pagaría en numerario y pagando el 25% del valor del mismo, y que el proyectado aumento de capital será suscrito de la siguiente manera: el señor doctor Franklin Verduga Vélez ha suscrito seiscientas acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por unanimidad resolvió: **TRES) AUMENTAR** el capital autorizado y suscrito de la compañía, el autorizado en mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y con lo que de aquí en adelante el capital autorizado será de mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas acciones*

*ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán suscritas en su totalidad por el señor doctor Franklin Verduga Vélez, las acciones son ordinaria y nominativas, pagadas en el 25% de su valor en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representadas por el correspondiente título que será firmado por el Presidente y Gerente de la compañía".*

La junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública que contiene el aumento de capital y reforma de estatuto.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan, b.- copia certificada por el Secretario de esta junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se dá lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad en todos sus puntos y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica.

firmado) Sr. Gian Carlo Verduga Rodríguez, Presidente de la Junta, firmado) Dr. Franklin Verduga Vélez, Secretario de la Junta. ***Lo certifico.-***

Dr. Franklin Verduga Vélez
Secretario de la Junta

Guayaquil, marzo 18 de 1997

0000 04

Señor Doctor
FRANKLIN VERDUGA VELEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, cúmpleme manifestarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía DEXCRO S.A. celebrada el dia de hoy, se procedió a elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía. El presente nombramiento reemplaza al anterior, y en funciones al economista Celso Santillán Chang.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el día 23 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 26 de febrero del mismo año.

Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo.

Atentamente,

ECON. CELSO SANTILLAN CHANG
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DEXCRO S.A.

Guayaquil, marzo 18 de 1997

DR. FRANKLIN VERDUGA VELEZ.

Art Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 21.040 Registro Mercantil No. 5948 Repertorio No. 9728
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 16 de abril de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 14.046 del Registro Mercantil de 1997
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 16 de abril de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - GUAYAQUIL

pago del aumento de capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado) abogada Karen Hansen-Vik López. registro número ochenta y nueve. Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA**.- El compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DEXCRO S.A. aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- El capital aumentado es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Quedan agregados para el registro formando parte integrante de la presente copia los nombramientos de Gerente General y del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía DEXCRO S.A. celebrada el día trece de julio del dos mil uno, cuyos tenores se acompañaran en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren. Leída que fue íntegramente, por mi, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia de ello firma en unidad de acto conmigo de lo cual doy fe.-

p. **DEXCRO S.A.**

R.U.C. 0991384278001

DR. FRANKLIN VERDUGA VELEZ

C.C. 1100177979

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Carl Vincenzini
NOTARIO
CANTON
TRIGESIMO
GUAYAQUIL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEXCRO S.A.**- Que sello y firmo en Guayaquil el dos de agosto del dos mil uno.

DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEXCRO S.A.** celebrada ante mi, el trece de julio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO NUEVE SIETE TRES DOS del Director Juridico de compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el veintidos de octubre del dos mil uno. Guayaquil, seis de noviembre del dos mil uno.

NOTARIA TRIGESIMA D - CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

0006 07

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***01-G-IJ-0009732,*** *dictada por el* ***Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,*** *el 22 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía* ***DEXCRO S.A.;*** *de fojas* ***126.322*** *a* ***126.329,*** *número* ***29.374,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el ~~número~~* ***40.786*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3.*** *- Certifico: Que en esta fecha se efectúo una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veintidos de Noviembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 49268
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: Ec.C